

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 174-2021-MPC

Contumazá, 23 de noviembre del 2021



VISTO; del informe N° 1545-2021-MPC/SLTM/GDUR de fecha 11 de noviembre del 2021, solicitando modificación del tercer miembro del comité de trasferencia de la obra "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ-CAJAMARCA", con Código SNIP 220227,y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43", de la Ley N' 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076 - 2021-MPC de fecha 23 de junio del 2021, se resuelve designar la comisión de transferencia de la infraestructura del Proyecto "INSTALACIÓN DE UN ESISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA", la misma que está siendo conformada por tres integrantes:

- El Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero Segundo Leonardo Terán Mendoza
- Responsable de la **D**ivisión de **O**peraciones y Maquinarias, la Ingeniera Jazmith Alexandra Medina Gonzales.
- Gerente de Administración y Finanzas, la CPC. Maritza Soledad Tiznado Rojo.

Que, mediante Resolución N° 146-2021-MPC de fecha 30 de setiembre del 2021, se da por concluida la designación de la CPC. Maritza Soledad Tiznado Rojo en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fue efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 10-2019-MPC, de fecha 14 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2021-MPC del 22 de octubre del 2021, se designa al C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá y se establece, que el C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva, ejercerá el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a partir del día 25 de octubre del 2021.

Que, mediante Informe N° 1545-2021-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 11 de noviembre del 2021, emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, con la cual se solicita la modificación del tercer miembro del comité de trasferencia de obra mediante acto resolutivo, de la obra "INSTALACION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA-CAJAMARCA", con código SNIP N° 220227.



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Por lo antes expuesto y en consecuencia estando lo dispuesto por el artículo 20, numeral 6, de la Ley Nº 27972 y demás potestades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reemplazo de CPC. Maritza Soledad Tiznado Rojo de la comisión de Transferencia de la infraestructura del Proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Contumazá, Provincia de Contumazá - Cajamarca", el cual será reemplazo y ocupado por el actual Gerente de Administración y Finanzas él C.P.C. Jorge Luis Casahuaman Villanueva.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada, implemente las acciones técnico administrativas para el proceso de trasferencia de acuerdo a la normatividad vigente

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaria General, bajo responsabilidad, publique y/o notifique la presente resolución a los miembros del comité, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la EPS SEDACAJ y a los órganos y/o unidades orgánicas competentes.

ARTICULO CUARTO: ENGARGAR a la oficina de Tecnología de la información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



